

# Supresor de Celo

ENDÓCRINO – HORMONAL



Caninos y Felinos

Uso veterinario

Venta bajo receta archivada

## Fórmula:

Cada ml. Contiene 50 mg de Acetato de medroxiprogesterona.  
Vehículo idóneo c.s.p. 1 ml.

## Acción:

Se trata de un progestágeno de efecto prolongado, formulado con esteroide de estructura química semejante a la de la hormona del cuerpo lúteo, la progesterona denominado acetato de 17 alfa-hidroxi-6-metilprogesterona, con una potencia de 25 a 48 veces superior al de la hormona natural.

## Indicaciones:

1. Para la prevención del celo y evitar la aparición de signos exteriores del estro (hemorragia vaginal, búsqueda de macho, cambios de carácter) y, la preñez cuando no se desean crías.

2. Para la interrupción temporaria del estro, demorando la aparición del ciclo menstrual.

## Dosificación:

**Para la prevención**, una inyección cada 5 – 6 mese por vía subcutánea en la cara interna del muslo.

**Para la interrupción**, una sola inyección con las limitaciones que se expondrán en “contraindicaciones”. El retorno del ciclo hormonal ocurre a los tres meses.

**Perras de talla grande y mediana:** 1 ml. (50 mg).

**Perras de talla pequeña y gatas:** 0,5 ml (25 mg).

## Contraindicaciones:

Por su efecto estimulante de la proliferación y actividad secretora del endometrio, no se aconseja el uso de SUPRESOR DE CELO, cuando:

- a) La hembra está en proestro o metaestro, porque predomina una elevada concentración de estrógenos, los que sensibilizan al útero a la acción del progestágeno con hiperplasia endometrial quística.
- b) La hembra presenta celos irregulares, ninfomanía, pseudopreñez o descargas vaginales anormales o persistentes, así como tumores mamarios.
- c) La hembra sufre alguna enfermedad genitourinaria o diabetes.
- d) La perra está destinada a la reproducción, si ya se le administró el SUPRESOR DE CELO, no debe ser utilizado hasta el segundo celo normal posterior al tratamiento, es decir es preciso saltar un ciclo estrual.

## Recomendaciones:

Al disponer del uso del SUPRESOR DEL CELO durante el anestro, es oportuno permitir que la hembra cumpla su primer ciclo estrual, para asegurar la fase del ciclo en que se administra.

Cuando el SUPRESOR DEL CELO es utilizado durante el proestro, estro o metaestro y la hembra es servida por un macho, puede quedar preñada. Ello genera, por inercia uterina y una gestación prolongada razón por lo que se aconseja practicar la cesárea en coincidencia con la fecha probable de parto.

Como no es posible prever que perras puedan reaccionar en forma adversa, es prudente alertar al propietario, especialmente de hembras destinadas a la reproducción que el tratamiento de la hiperplasia endometrial química, piómetra, es la ovario histerectomía. Finalmente cuando se pretenda abreviar el retorno del ciclo normal, luego del uso del SUPRESOR DE CELO, es preciso eliminar quirúrgicamente el material residual del lugar de la inoculación.

#### **Efectos colaterales:**

1. Decoloración y pérdida de pelo en la zona de inyección. Se aconseja inyectar en el pliegue medial del flanco o en el lado interno del muslo.
2. Aumento del tamaño las glándulas mamarias e incremento en la lactación. Se presentan en mayor frecuencia en las hembras de raza Galgo. No es aconsejable reiterar el tratamiento en las perras que hayan presentado estos síntomas.
3. El tratamiento puede producir obesidad, en tal caso después de descartar otras causas, ajustar el régimen nutricional.
4. Descargas vaginales de aspecto cremoso 50 días después del tratamiento.

Conservación: mantener entre 5° y 25° C.

Mantener fuera del alcance de los niños

Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-333-0160

Producto inscripto en SENASA

Certificado N° 87224

Cnel. Uzal 3376, Olivos, B1636DGF,

Buenos Aires, Argentina

Tel. +54 (011) 5430-5578 / +54 (011) 5431-5782

INDUSTRIA ARGENTINA